

PROCEDIMIENTO

Atención de Demanda de Capacitación en Educación Ambiental

 Código:
 Versión:
 Fecha:

 EA-PR-01
 2
 13/11/2020



1. Objetivo

Organizar las actividades y/o etapas que se requieren para atender la demanda de capacitación en Educación Ambiental solicitadas dentro del área de jurisdicción de la Corporación, a fin de satisfacer las necesidades que se presenten de los diferentes actores del departamento del Atlántico, ya sea de manera virtual o presencial.

2. Alcance

Desde la recepción de la solicitud en la Subdirección de Planeación hasta la sistematización de la actividad.

3. Términos y Referencias

- 3.1. La Política Nacional de Educación Ambiental: Se presenta como un marco normativo, conceptual y metodológico que contiene unos principios, estrategias y criterios para orientar tanto el diseño y ejecución de los Proyectos Ambientales Escolares, entre otras estrategias, así como también, toda la gestión y administración de la educación ambiental en el marco de la descentralización y autonomía de las entidades territoriales.
- 3.2. Decreto 1743 de 1994: Por el cual se instituyó el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal y se fijaron criterios para la promoción de la educación ambiental formal y no formal. El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) es, ante todo, una estrategia pedagógica que posibilita el estudio y la comprensión de la problemática ambiental local y contribuye en la búsqueda de soluciones acordes con las realidades de cada región y municipio, en un contexto natural, social, cultural, político y económico.

4. Procedimiento

	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recepción de la solicitud	El Subdirector de Planeación recibe la solicitud y la transfiere a uno de los miembros del grupo de Educación Ambiental	Educación Ambiental /	Subdirector de planeación	Registro PQR digital

Página 1 c		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Gloria Farah – Katty Taffur	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
*	Desempeño	Desempeño



PROCEDIMIENTO

Atención de Demanda de Capacitación en Educación Ambiental

 Código:
 Versión:
 Fecha:

 EA-PR-01
 2
 13/11/2020



	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO
2	Designación del capacitador	El Profesional del grupo de educación analiza la solicitud de capacitación y organiza toda la logística para atender la solicitud.	Política Nacional de Educación Ambiental / Decreto 1743 de 1994 / PAT	Profesional del grupo de educación ambiental.	Seguimiento al servicio de capacitación.
3	Ejecución Actividad	El personal asignado para la capacitación realiza la capacitación de manera presencial o virtual.	Política Nacional de educación ambiental / Decreto 1743 de 1994 / PAT	Profesional Universitario/ Profesional Especializado/ Capacitador.	Formato: Lista de asistencia (física o digital) y Registro fotográfico.
4	Evaluación	Al finalizar la capacitación el profesional aplicará a los asistentes, el formato de evaluación de la capacitación.	Política Nacional de Educación Ambiental / Decreto 1743 de 1994 / PAT	Profesional Universitario/ Profesional Especializado/ca pacitador.	Formato: Evaluación de la Capacitación (físico o digital)
5	Tabulación de los Resultados de la evaluación	Con los formatos de evaluación diligenciados, se porcentualizan los resultados con el fin de conocer los niveles de satisfacción de los participantes en la capacitación y sus temas de interés para próximas capacitaciones.	Política Nacional de Educación Ambiental / Decreto 1743 de 1994 / PAT	Profesional Universitario/ Profesional Especializado/ Capacitador.	Formato: Tabulación de la Capacitación
6	Sistematización de la Actividad	La actividad se registra en medio magnético en el cuadro: Seguimiento al servicio de capacitaciones. Así mismo, Semestralmente se elabora un informe con todas las capacitaciones desarrolladas por el grupo de educación ambiental.	Política Nacional de Educación Ambiental / Decreto 1743 de 1994 / PAT	Profesional Universitario/ Profesional Especializado	Seguimiento al servicio de capacitación. Informe semestral de gestión grupo educación ambiental, cuadro de capacitación

Página 2 de		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Gloria Farah – Katty Taffur	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
-	Desempeño	Desempeño



PROCEDIMIENTO

Atención de Demanda de Capacitación en Educación Ambiental

 Código:
 Versión:
 Fecha:

 EA-PR-01
 2
 13/11/2020



5. Puntos de control

Actividad 5. Evaluación

6. Anexos

No Aplica

7. Control de Cambios

Versión Fecha Descripción del Cambio		Descripción del Cambio	
1	13/07/2012	Creación del documento	
2	13/11/2020	Se realizó ajustes en el contenido del procedimiento, en especial de su redacción. Adicionalmente, se le incluyó el nuevo logo SGI.	

Página 3 de		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Gloria Farah – Katty Taffur	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
-	Desempeño	Desempeño